

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el informe presentado por el interventor del Partido Socialdemócrata en liquidación, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG267/2010.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL INTERVENTOR DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA EN LIQUIDACION, EL CUAL CONTIENE EL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO NACIONAL.

Antecedentes

- I. El cinco de julio de dos mil nueve se realizaron elecciones ordinarias federales para elegir diputados por ambos principios. En esta contienda electoral participaron los partidos políticos registrados ante el Instituto Federal Electoral, entre ellos, el entonces Partido Socialdemócrata.
- II. El diecinueve de agosto de dos mil nueve, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos y las coaliciones, respecto a los resultados de la elección federal electoral 2008-2009.
- III. En sesión extraordinaria de veintiuno de agosto de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral efectuó el cómputo total y declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.
- IV. El veintiuno de agosto de dos mil nueve, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo JGE76/2009 por el que emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para Diputados por ambos principios.
- V. Inconforme con lo anterior, el otrora Partido Socialdemócrata interpuso recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue radicado bajo el número de expediente SUP-RAP-269/2009, en el que se determinó revocar dicha resolución en lo que fue materia de impugnación, para el efecto de que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias permanentes, se entregara por el Instituto Federal Electoral al interventor del otrora Partido Socialdemócrata, para que fuera considerado dentro del activo susceptible de cubrir adeudos adquiridos por el citado instituto político anteriores a la fecha en que se determinó la pérdida de su registro.
- VI. El dieciocho de julio de dos mil nueve, mediante oficio UFRPP/DRNC/3251/09, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos notificó al C. Dionisio Ramos Zepeda su designación como Interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del entonces Partido Socialdemócrata.
- VII. El veintisiete de octubre de dos mil nueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso del Interventor del otrora Partido Socialdemócrata mediante el cual da a conocer la liquidación de dicho partido.
- VIII. El veintiuno de diciembre siguiente, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Interventor del otrora Partido Socialdemócrata dio a conocer la Lista de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata y se convocó a las personas que considerarían les asistía un derecho como acreedores del partido en liquidación y se instauró el procedimiento para su reconocimiento.

Considerando

1. Que el artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público, y que la ley determina las normas y requisitos para su registro legal.
2. Que en la base II del citado artículo 41, en su último párrafo señala que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los Partidos Políticos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.
3. Que el artículo 101 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que las causas de pérdida de registro de los Partidos Políticos son: a) No participar en un proceso electoral federal ordinario; b) No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior, por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en alguna de las elecciones para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del párrafo 1 del artículo 32 del Código; c) No obtener por lo menos el dos por ciento la votación emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos, si participa coaligado, en términos del convenio celebrado al efecto; d) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro; e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto Federal Electoral las obligaciones que le señala el Código; f) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos y, g) Haberse fusionado con otro partido político.

4. Que el artículo 116, base IV, inciso g) de la Constitución Federal señala que las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los Partidos Políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los Partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.
5. Que el artículo 4, párrafo 1 del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, dispone que si de los cómputos que realicen los consejos distritales del Instituto, se advierte que un partido político nacional no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecido en el inciso b), del párrafo 1, del artículo 101 del código electoral federal, la Unidad de Fiscalización designará de inmediato a un interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del partido político de que se trate. Lo mismo será aplicable en el caso de que el Consejo General declare la pérdida de registro legal por cualquier otra causa de las establecidas en el Código.
6. Que el artículo 103, párrafo 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que una vez que la Junta General Ejecutiva emita la declaratoria de pérdida de registro legal a que se refiere el párrafo 1, del artículo 102 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Interventor deberá formular un informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias y que dicho informe será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, párrafo 1, inciso d), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7, párrafo 1, inciso e) del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se aprueba el informe de lo actuado en el proceso de liquidación el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del Partido Socialdemócrata en Liquidación y la lista de créditos a cargo de su patrimonio presentado por el Interventor designado, bajo los siguientes apartados:

I) INFORME DE LO ACTUADO

II) BALANCE DE LIQUIDACION

III) NOTAS DEL BALANCE DE LIQUIDACION

IV) LISTAS DEFINITIVA DE ACREEDORES

V) INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

SEGUNDO. Notifíquese al Lic. Dionisio Ramos Zepeda para que, en su carácter de interventor responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Socialdemócrata en Liquidación, inicie el trámite de pago de los créditos señalados en la lista definitiva de acreedores a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, referida en el punto de acuerdo primero.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria para que proceda a la cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, ante la extinción del instituto político y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales tal como ha sido informado en el apartado V del informe que presenta el liquidador.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo General para que publique el presente Acuerdo y el apartado IV "Lista Definitiva de Acreedores" contenido en el Informe de lo Actuado y Balance de Liquidación, en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 21 de julio de dos mil diez, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

IV. LISTA DEFINITIVA DE ACREEDORES

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Relación de Créditos Provisionados

No. de Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación
	Folio C	Folio D	Fecha				
LD JL1	0	0	0	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	\$23,960.89	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD SL4	0	0	0	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	\$621,216.00	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores

SUBTOTAL GRADO LABORAL	\$645,176.89
------------------------	--------------

No. de Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación
	Folio C	Folio D	Fecha				
LD CS1	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$438,019.27	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS2	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$360,651.74	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS3	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$476,107.92	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS4	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$476,107.90	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes

LD CS5	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$714,161.88	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS6	0	0	0	Instituto Federal Electoral	\$2,500,000.00	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS7	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$4,437,508.02	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS8	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$135,051.12	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS9	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$1,475,275.14	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS10	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$566,256.46	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS11	0	0	0	Instituto Federal Electoral CG469/2009	\$525.90	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes
LD CS 12	0	0	0	Instituto Federal Electoral UF-DA/5137/09	\$46,351.34	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes

SUBTOTAL GRADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS	\$11,626,016.69
--	-----------------

No. de Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación
	Folio C	Folio D	Fecha				
LD SS1	0	0	0	Instituto Electoral de Michoacán	\$12,727.74	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD SS2	0	0	0	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	\$650,760.40	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD SC1	89	160	40221	Méndez García Rosa Carmina	\$9,975.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD SC2-A	48	70	40212	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$23,535,369.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD SC2-B	48	70	40212	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$469,460.31	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD SC2-C	48	70	40212	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	\$365,243.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

LD CC1	84	155	40220	ACROM IMPRESORES SA DE CV	\$240,112.50	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC2	19	30	40196	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	\$80,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC5	5	7	40185	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	\$1,150,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC6	20	36	40196	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	\$1,740,870.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC9	93	167 y 168	40224	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	\$4,561,780.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC10	43	62	40208	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	\$42,128.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC11	6	8	40185	GRUPO SEASOLES SA DE CV	\$18,166.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

LD CC13	13	23	40190	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	\$547,390.10	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC14	2	3	40168	ISA CORPORATIVO SA DE CV	\$4,230,000.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC15	90	161	40221	LA CAVA, SA ED CV	\$16,680.60	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC16	8	12	40186	LONAS Y VINILES SA DE CV	\$2,500,850.42	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC17	4	5	40182	MASTER HIPERBOX SA DE CV	\$46,394.45	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC18	38	57	40204	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	\$4,425,767.81	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC19	3	4	40182	MEDIA SALES SA DE CV	\$650,319.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

LD CC20	47	69	40211	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	\$56,349.89	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC21	12	17, 32, 33, 34 y 53	40188	NOTARIA 188 SC	\$58,564.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC22	1	1 y 2	40165	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	\$135,240.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC23	11	16	40189	OMED CONSORCIO SA DE CV	\$1,356,800.10	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC24	76	111	40219	PARADA MEJIA FELIX HUGO	\$2,902,962.75	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC25	37	56	40203	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	\$146,625.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD CC26	82	152	40219	SERVISEG SA DE CV	\$196,305.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

LD CC27	17	28	40192	VIAJES GENESIS SA DE CV	\$422,753.55	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN25	44	63	40208	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	\$80,908.40	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN31	78	114	40219	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	\$19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN32	81	129	40219	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	\$19,072.12	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN33	10	15	40189	MERCADO MARTINEZ JULIAN	\$27,600.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN34	9	14	40189	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	\$351,995.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN35	18	29	40193	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	\$112,125.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LDN36	68	102	40214	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	\$524,400.00	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrate con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

SUBTOTAL GRADO COMUNES	\$51,704,767.38
------------------------	-----------------

TOTAL CREDITOS PROVISIONADOS	\$63,975,960.96
------------------------------	-----------------

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.**Objeciones Presentadas a la Lista Provisional**

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Objeciones Presentadas	No. de Provisión Lista Provisional
LD JL1	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	No se objeto	JL1
LD SL4	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	No se objeto	SL4
LD CS1	Instituto Federal Electoral	No se objeto	CS1
LD CS2	Instituto Federal Electoral	No se objeto	CS2
LD CS3	Instituto Federal Electoral	No se objeto	CS3
LD CS4	Instituto Federal Electoral	No se objeto	CS4
LD CS5	Instituto Federal Electoral	No se objeto	CS5
LD CS6	Instituto Federal Electoral	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en el monto que se provisiona, por virtud de que en términos de la resolución SUP-RAP.194/2008 por la que se confirma la imposición de la sanción, se resolvió que las sanciones serian deducidas en forma proporcional de las siguientes 12 ministraciones mensuales de financiamiento público por actividades ordinarias que recibiera el Partido Político, ósea \$500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS) mensuales a partir del mes de enero de 2009 y siendo que el Partido recibió dichas ministraciones de enero a agosto de 2009, el importe total que debió haber sido deducido por el Instituto Federal Electoral asciende a \$4,000,000.00 (CUARTO MILLONES DE PESOS) por lo tanto el remanente que debe de ser provisionado es por solo \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS). (a) LA OBJECION RESULTA PARCIALMENTE INFUNDADA, TIENE RAZON LA OBJETANTE EN CUANTO A QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO A JULIO DE 2009 SE DEDUJERON IMPORTES MENSUALES DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS) NO ASI PARA EL CASO DE LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, LA CUAL FUE ENTREGADA DE FORMA INTEGRAL AL PARTIDO POR ENCONTRARSE YA EN PROCESO DE LIQUIDACION. POR OTRA PARTE DE LA REVISION DE LAS CONTANCIAS RESPECTIVA SE APRECIA QUE EFECTIVAMENTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RETUVO AL PARTIDO DE LAS MINISTRACIONES POR GASTO ORDINARIO LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) POR LO ANTERIOR EL IMPORTE QUE SE ADEUDA POR ESTA RESOLUCION ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100)	CS6
LD CS7	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este crédito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-A

LD CS8	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este crédito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-B
LD CS9	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este crédito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-C
LD CS10	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este crédito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-D
LD CS11	Instituto Federal Electoral CG469/2009	El Crédito fue objetado por Banco Interacciones, mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2010, objetándose el orden de prelación que se le dio, por tratarse de sanciones impuestas con fecha posterior al que se genero el adeudo del objetante, argumentando que el orden de prelación le genera un perjuicio en su contra por considerarse este crédito como preferente y anterior en la prelación al crédito de su representada, reduciéndose según expresa el objetante de forma ilegal la masa de liquidación que permitirá a su representada cobrar el saldo insoluto de su crédito. LA OBJECCION RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL ARTICULO 7, FRACCION I INCISO d) DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS QUE PIERDAN O LES SEAN CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEE LA PRELACION QUE TIENEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE EL LOS CREDITOS COMUNES COMO ES EL CASO DEL CREDITO DE BANCO INTERACCIONES, SIENDO PRECISAMENTE MATERIA DEL SUP-RAP-0308-2009, LA PROCEDENCIA DE DICHAS SANCIONES, NO OBSTANTE QUE FUERON IMPUESTAS INCLUSIVE DESPUES DE HABERSE PERDIDO EL REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO:	JS1-E

LD CS 12	Instituto Federal Electoral UF-DA/5137/09	No se objeto	N/A
LD SS1	Instituto Electoral de Michoacán	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Michoacán. LA OBJECION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO, POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G).ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL AL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA SE HAGAN CARGO DE SU PROCESO DE LIQUIDACION EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.	SS1
LD SS2	Instituto de Procedimientos Electtorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	El crédito fue objetado por Banco Interacciones mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 2010, consistiendo la objeción en que el crédito deriva de procedimientos a nivel local que se originaron en contra del extinto partido, y en esa medida estima la objetante que no puede mezclarse la masa de recursos federales, con adeudos de naturaleza local, sin importar que el Partido nunca haya recibido financiamiento local por parte del Estado de Yucatán. LA OBJECION ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA FUE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL, ENTIDAD CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO Y UNICO, POR LO QUE TIENE QUE HACER FRENTE A TODAS LAS OBLIGACIONES LEGITIMAS ANTE LA LEY. CABIENDO MENCIONAR QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 116 CONSTITUCIONAL, FRACCION IV, INCISO G).ES UNA CUESTION DE COMPETENCIA MAS NO DE LEGITIMIDAD EL QUE LOS ESTADOS QUE HAYAN OTORGADO FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL AL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMOCRATA SE HAGAN CARGO DE SU PROCESO DE LIQUIDACION EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS.	SS2
LD SC1	Méndez Garcia Rosa Carmina	No se objeto	SC1
LD SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	SC2-A

LD SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	SC2-B
LD SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Mediante escrito presentado el día 16 de febrero de 2010, el acreedor pide (a) sin objetar el grado en que se incluyó en la lista provisional, y sin que señale cual es su garantía, que se le reconozca como acreedor preferencial y que se le de preferencia en el pago de su crédito, (b) objeta los créditos CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 de la lista provisional, y (c) pide que se le dejen a salvo sus derechos para realizar objeciones de los créditos que estime en su perjuicio ante instancias judiciales o administrativas competentes. (a) LA PETICION DE QUE SE LE RECONOZCA COMO ACREEDOR PRIVILEGIADO Y SE LE DE PREFERENCIA EN EL PAGO DE SU CREDITO ES INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE NO EXISTE NINGUNA GARANTIA LEGAL CONSTITUIDA A SU FAVOR, QUE PUEDA SURTIR EFECTOS CONTRA LOS DEMAS ACREEDORES DEL OTRORA PARTIDO POLITICO. (b) LAS OBJECIONES A LOS CREDITOS CS6, JS1-A, JS1-B, JS1-C, JS1-D, JS1-E, SS1 y SS2 DE LA LISTA PROVISIONAL, SE VALORAN EN LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CREDITO, (c) LA PETICION DE QUE SE LE DEJEN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE REALICE OBJECIONES RESPECTO DE OTROS CREDITOS RECONOCIDOS EN OTRAS VIAS, RESULTA INFUNDADA POR VIRTUD DE QUE EL INTERVENTOR NO ES COMPETENTE PARA DEJARLE A SALVO SUS DERECHOS, SOLO ESTANDO FACULTADO PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE SE SEÑALA EN EL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES QUE PIERDAN O LES SEA CANCELADO SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	SC2-C
LD CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	No se Objeto	CC1
LD CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	No se Objeto	CC2
LD CC3	BAUTISTA GARCIA ALFONSO	No se Objeto	CC3
LD CC4	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	No se Objeto	CC5
LD CC5	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	No se Objeto	CC7

LD CC6	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional de \$2,094,150.00 Pesos y manifiesta que únicamente se le adeudan \$1,740,870.00 Pesos, LA OBJECION ES FUNDADA Y SE CORRIGE EL IMPORTE DE LA PROVISION CORRESPONDIENTE.	CC8
LD CC7	CONSULTORES CONTADORES Y ADMINISTRADORES SC	No se Objeto	CC9
LD CC8	COSIO SEIFER ALEJANDRO	No se Objeto	CC11
LD CC9	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	No se Objeto	CC12
LD CC10	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	El crédito lo objeta OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV señalando que del importe, solo corresponde a Grupo Hotel Ejecutivo la cantidad de \$42,128 y de que a OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV corresponde la cantidad de \$80,908.40. La objeción deviene fundada por virtud de que erróneamente se registro en la contabilidad todo el adeudo a nombre de Grupo Hotel Ejecutivo, S.A. de C.V. por pertenecer al mismo grupo empresarial, reconoce en la cantidad solicitada.	CC18
LD CC11	GRUPO SEASOLES SA DE CV	No se Objeto	CC19
LD CC12	HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA GUILLERMINA	No se Objeto	CC21
LD CC13	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	El Acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que no se considero la factura 206 por un importe de \$93,147.00 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de que dicha factura no fue oportunamente contabilizada, por lo que se provisiona para su reconocimiento en el importe solicitado.	CC22
LD CC14	ISA CORPORATIVO SA DE CV	No se Objeto	CC23
LD CC15	LA CAVA, SA ED CV	No se Objeto	CC25
LD CC16	LONAS Y VINILES SA DE CV	No se Objeto	CC26
LD CC17	MASTER HIPERBOX SA DE CV	No se Objeto	CC29
LD CC18	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$4,425,767.81, señalando que su saldo se integra por las siguientes facturas: 10778 por \$4,425,104.78, 10870 por \$4,488,119.26, 10594 por \$4,628,961.17 y 10595 por \$ 45,487.38 todas en Pesos, dando un total de \$13,587,672.59 Pesos más otra factura 10777 por un importe de \$3,823,750.00 Pesos menos un solo anticipo por \$666,437 Pesos arrojando un saldo de \$16,744,985.29. Adjuntando además un álbum fotográfico, de los servicios prestados. La objeción resulta infundada en primer lugar porque el álbum fotográfico que adjunta es de otra razón social (GRUPO RENTABLE) distinta al Acreedor que reclama el crédito, por otra parte dentro de la contabilidad del extinto partido político se encuentra registrado que se le hicieron pagos a este acreedor por un importe total de \$7,509,243.80 y no solo de \$666,437.30 como señala el acreedor y por ultimo por virtud de que la dirigencia del extinto partido político reporta que los servicios de este proveedor fueron prestados en la forma en que fueron acordados, razón por la cual registraron en la contabilidad el saldo que finalmente se provisiona para su reconocimiento.	CC31
LD CC19	MEDIA SALES SA DE CV	No se Objeto	CC32
LD CC20	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	No se Objeto	CC33
LD CC21	NOTARIA 188 SC	El acreedor objeta el importe con el que se provisiona para su reconocimiento por \$65,705.61, señalando que se omitió registrar la factura 2425 de fecha 14 de abril de 2009 por un importe de \$200,514, y que la factura 2451 con un importe \$8050 Pesos fue pagada con fecha 11 de mayo de 2009, lo que resulta correcto de revisar y corregir la contabilidad, sin embargo el acreedor pre registro únicamente por el importe de \$58,564.00 Pesos, razón por la cual se provisiona para su reconocimiento con dicho importe.	CC36

LD CC22	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	No se Objeto	CC37
LD CC23	OMED CONSORCIO SA DE CV	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono el reconocimiento de su crédito argumentando que la factura 37 es por un importe de \$1,667,442.00 Pesos y que solo recibió pago por un importe de \$310,642.60 Pesos. La objeción efectivamente resulta fundada por virtud de un error contable, se corrige y se provisiona por el importe solicitado.	CC39
LD CC24	PARADA MEJIA FELIX HUGO	El acreedor presento escrito en el que señala que el adeudo que preregistro ante el Instituto Federal Electoral de \$3,721,267.80, es erróneo y que la cantidad correcta es la de \$3,669,517.80, sin embargo no objeta el importe que se publico en la Lista Provisional por \$3,630,462.75, ni exhibe ningún elemento para poder reconocerle una cantidad distinta de la que obra en la contabilidad.	CC41
LD CC25	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	No se Objeto	CC42
LD CC26	SERVISEG SA DE CV	El acreedor objeta el importe que aparece en la lista provisional por \$196,305.00 Pesos, señalando que el importe correcto es por \$300,380.00 Pesos que corresponden a las facturas que el propio acreedor expide a nombre el extinto partido político (No. 40170, 40831, 41353, 41585, 41890,42040, 42034, 42962), se aprecia que algunas de las facturas que relaciona el acreedor no se encuentran registradas en la contabilidad, sin embargo también se aprecia que el acreedor no exhibe ninguna bitácora de servicios efectivamente prestados, y que algunas de las facturas fueron presentadas en la Oficialía de Partes del Comité Ejecutivo del Distrito Federal (40831, 41353, 41590), y que otras no fueron presentadas de plano (42034, 42,962). Por lo anterior resulta infundada la objeción y se provisiona para su reconocimiento con el importe que originalmente se había propuesto.	CC45
LD CC27	VIAJES GENESIS SA DE CV	El acreedor objeta el importe por el que se provisiono su reconocimiento argumentando en primer lugar que la suma de todas las facturas que se relacionan asciende a la cantidad de \$431,661.50 Pesos y no a la cantidad de \$422,753.55, sin embargo de la revisión de los registros contables se reitera que el adeudo registrado en la contabilidad es de \$422,753.55, en segundo lugar adjunta facturas adicionales y que no se encuentran en la contabilidad por un importe de \$124,866.69, sin embargo no exhibe ningún soporte distinto a las facturas que den la certeza de que efectivamente fueron servicios prestados, en especial por que la gran mayoría de ellas tienen fecha del ejercicio 2008, Razones por las cuales resultan infundadas sus objeciones y se provisiona para su reconocimiento en el importe original.	CC49
LDN25	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, siendo su saldo reconocido a favor de Grupo Hotel el Ejecutivo, S.A. de C.V., de la revisión de la contabilidad, se detecta que por error se registro todo el adeudo a nombre del antes mencionado por pertenecer al mismo grupo empresarial, igualmente la diferencia que existe \$11,036 pesos resulta fundada por no contarse con todas las facturas de este acreedor.	N/A
LDN31	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	No se objeto	N/A
LDN32	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	No se objeto	N/A
LDN33	MERCADO MARTINEZ JULIAN	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN34	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN35	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A
LDN36	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	El acreedor objeto no ser provisionado en la lista provisional, adjunto a su objeción documentación soporte, se provisiona para su reconocimiento.	N/A

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
Créditos cuya provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano
jurisdiccional competente que haya causado estado

No. de Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación
	Folio C	Folio D	Fecha				
LD JL2	0	0	00/01/1900	Barrón Martínez Claudia Isabel	\$698,311.96	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL3	0	0	00/01/1900	Muñiz Guadarrama Adela	\$714,496.63	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL4	0	0	00/01/1900	Avila Selvas Rosalinda	\$714,496.63	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL5	0	0	00/01/1900	Olmos Juárez Alicia	\$155,840.77	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL6	0	0	00/01/1900	Martínez González Laura	\$142,271.85	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL7	0	0	00/01/1900	Olvera Domínguez María Leticia	\$379,249.98	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL8	0	0	00/01/1900	Franco Delgado Raúl	\$142,271.85	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL9	0	0	00/01/1900	García Sordo Mario	\$950,356.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL11	0	0	00/01/1900	Gutiérrez Luciana Gómez y Otros	\$1,200,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL12	0	0	00/01/1900	Montiel Téllez Fabiola y Otros	\$1,550,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores

LD JL13	96	173	15/02/2010	Miranda Rafael Armando, Gerardo Miranda Raymundo y Otros	\$3,361,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL14	0	0	00/01/1900	Rodríguez Huerta Alejandro	\$120,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL17	0	0	00/01/1900	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL18	0	0	00/01/1900	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL19	0	0	00/01/1900	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL20	0	0	00/01/1900	ZAREL MUÑOZ JOSE	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL21	0	0	00/01/1900	FLORESMENDOZA MARCOS	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL22	0	0	00/01/1900	BRAVO HOYOS ROBRETO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL23	0	0	00/01/1900	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL24	0	0	00/01/1900	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL25	0	0	00/01/1900	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL26	0	0	00/01/1900	GONZALEZ MIGUEL LUIS	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores

LD JL27	51	81	03/02/2010	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL28	0	0	00/01/1900	FELIPAMEZA ARREOLA CILIA	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL29	80	128	10/02/2010	SANCHEZ CERDA MARIO	\$35,298.64	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL30	49	73	03/02/2010	FERNANDEZ ARIAS MADAI	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL31	50	76	03/02/2010	JIMENEZ VALDEZ MARIO ARMANDO	\$19,074.12	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL32	0	0	00/01/1900	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	\$40,775.58	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL33	0	0	00/01/1900	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	\$163,616.50	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL34	0	0	00/01/1900	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	\$132,439.96	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL35	0	0	00/01/1900	González Hernández Rodrigo	\$1,120,500.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL36	124	211	17/02/2010	Arellano Flores Víctor Manuel Augusto Rafael	\$114,478.00	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL37	121	207	17/02/2010	Pérez Haro Eduardo	\$199,999.80	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores
LD JL38	123	210	17/02/2010	Chalé Góngora Gloria Verónica de Guadalupe	\$199,999.80	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores

LD JLN1	125	212	17/02/2010	GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO	\$100,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN4	103	185	15/02/2010	GARCIA ARIAS LUIS FERNANDO	\$257,729.42	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN5	99	181	15/02/2010	VAZQUEZ CORONADO MARIA ESPERANZA	\$203,841.50	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN6	109	191	15/02/2010	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBERTO	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN7	107	189	15/02/2010	MARTINEZ PAQUI MA. VIOLETA	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN8	101	183	15/02/2010	OÑATE AGUILERA MONICA ARACELI	\$131,196.42	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN9	105	187	15/02/2010	GARCIA ARIAS JORGE ALEJANDRO	\$142,846.42	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
LD JLN10	26	43	19/01/2010	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CARLOS Y OTROS	\$280,000.00	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

SUBTOTAL GRADO JUICIOS LABORALES	\$13,804,748.19
----------------------------------	-----------------

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
Créditos cuya provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano
jurisdiccional competente que haya causado estado

No. de Provisión Lista Definitiva	Preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos			Acreedor	Importe Provisionado	Graduación	Prelación
	Folio C	Folio D	Fecha				
JC 1	0	0	00/01/1900	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	\$3,400,000.00	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
JC 2	114	200	16/02/2010	PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	\$2,858,468.20	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral
JC 3	98	180	15/02/2010	REDPACK SA DE CV	\$60,196.30	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral

SUBTOTAL GRADO JUICIOS PROVEEDORES Y ACREEDORES COMUNES	\$6,318,664.50
--	----------------

TOTAL CREDITOS PROVISIONADOS POR JUICIOS	\$20,123,412.69
---	-----------------

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Razones por las que se provisionan cada uno de los créditos

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	Razón por la que se provisiona su reconocimiento y/o la Variación respecto de la lista provisional.	Variación Importe Respecto de la Lista Provisional	Documentos Soporte
LD JL1	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	Laudo Firme ante la Junta Especial Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1042/2006.	-\$1,226,395.11	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 9 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1042/2006, en sentencia de amparo se resolvió el importe provisionado.
LD SL4	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero (juicio de amparo 1596/2009-VI, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero)	\$0.00	Laudo Firme dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero (juicio de amparo 1596/2009-VI, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero)

LD CS1	Instituto Federal Electoral	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	\$0.00	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
LD CS2	Instituto Federal Electoral	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.	\$0.00	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
LD CS3	Instituto Federal Electoral	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	\$0.00	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
LD CS4	Instituto Federal Electoral	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	\$0.00	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
LD CS5	Instituto Federal Electoral	Resolución CG390/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de agosto de 2008	\$0.00	Resolución CG255/2007 aprobada por el Consejo General del IFE el día 30 de agosto de 2007.
LD CS6	Instituto Federal Electoral	Resolución CG451/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de septiembre de 2008, el importe varía por haber resultado parcialmente fundada la objeción formulada por Banco Interacciones, S.A.	-\$1,000,000.00	Resolución CG451/2008 aprobada por el Consejo General del IFE el día 29 de septiembre de 2008. Estado de Cuenta de las deducciones efectuadas durante los meses de enero a agosto de 2009.
LD CS7	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP- RAP- 0308-2009	\$0.00	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación
LD CS8	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP- RAP- 0308-2009	\$0.00	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación
LD CS9	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP- RAP- 0308-2009	\$0.00	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación
LD CS10	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP- RAP- 0308-2009	\$0.00	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación
LD CS11	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante resolución CG469/2009 que fueron confirmadas en recurso de apelación por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP- RAP- 0308-2009	\$0.00	Resolución CG469/2009, Sentencia SUP- RAP- 0308-2009 del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación

LD CS 12	Instituto Federal Electoral UF-DA/5137/09	Diferencia observada entre la información contable y el oficio UF-DA/25/10, respecto del saldo de las sanciones administrativas impuestas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.	\$46,351.34	Oficio UF-DA/5137/09
LD SS1	Instituto Electoral de Michoacán	Sanciones Impuestas por el Instituto Electoral de Michoacán derivadas de los procedimientos administrativos IEM/P.A. 58/07, IEM/P.A. 41/07, IEM/P.A. 59/07, IEM/P.A. 74/07, IEM/P.A. 75/07, IEM/P.A. 152/07, IEM/P.A. 143/07, IEM/P.A. 02/08, IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07, se provisiona para su reconocimiento con el grado de común por virtud de que el artículo 7 fracción 1 inciso d) del Reglamento solo señala como preferentes las sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral.	\$0.00	Oficio que contiene las resoluciones IEM/P.A. 58/07, IEM/P.A. 41/07, IEM/P.A. 59/07, IEM/P.A. 74/07, IEM/P.A. 75/07, IEM/P.A. 152/07, IEM/P.A. 143/07, IEM/P.A. 02/08, IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07
LD SS2	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	Sanciones impuestas por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán mediante acuerdos C.G. 213/2007, C.G. 019/2008 y JGE76/2009, se provisiona para su reconocimiento con el grado de común por virtud de que el artículo 7 fracción 1 inciso d) del Reglamento solo señala como preferentes las sanciones impuestas por el Instituto Federal Electoral.	\$0.00	Acuerdos C.G. 213/2007, C.G. 019/2008 y JGE76/2009, emitidos por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.
LD SC1	Méndez García Rosa Carmina	Adeudo por arrendamiento del Inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre número 22, colonia Centro en Chilpancingo Guerrero, varia el credito por virtud de que en su primera solicitud de reconocimiento, presento recibos de arrendamiento hasta el mes de julio 2009, y en la segunda solicitud presento recibos hasta el mes de agosto de 2009, así mismo en la primera solicitud adjunto recibo telefónico por un importe de \$6,363, pesos y en la segunda así como el prerregistro no lo hace, el saldo final se determina en base al saldo determinado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral	-\$22,025.00	Contrato de arrendamiento, recibos de arrendamiento por un importe de \$4,236.84 Pesos de enero a agosto de 2009, así como Identificación.
LD SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por capital vencido de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunto a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor.	\$0.00	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promovente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado

LD SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por intereses ordinarios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, saldo determinado por dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado, que se adjunto a la solicitud de reconocimiento de crédito presentada por el acreedor.	\$0.00	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promovente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado
LD SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Adeudo por intereses moratorios vencidos de crédito Bancario. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2052050005, el saldo solicitado por el acreedor se ajusta para considerar los intereses moratorios hasta el día 23 de septiembre de 2009 (Fecha en que causo estado la pérdida de registro del partido político) de conformidad con lo ordenado por el artículo 41 Constitucional, 32 y 103 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 10 del Reglamento para Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Nacionales que pierdan o les sea cancelado su Registro ante el Instituto Federal Electoral.	\$0.00	El expediente se integra por Contrato de apertura de crédito de fecha 27 de noviembre de 2008, Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con fecha 27 de noviembre de 2008, Acta Constitutiva de Banco Interacciones, Formulario de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes, Poder General a favor de la Promovente, Dictamen contable elaborado por Contador Público Registrado
LD CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	Adeudo por Impresos Varios de Apoyo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000111, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	\$0.00	el expediente se integra por facturas: 545,621,810, 811, 812, 813, 824, así como Contrato de fecha 2 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC y muestras.
LD CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	Adeudo por Elaboración e impresión de carteles cine en las calles con propaganda del PSD. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000001003, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, además de que el Acreedor presento solicitud de reconocimiento de crédito por el que solicita se le reconozca la cantidad que fue publicada en el diario oficial de la federación.	\$0.00	El expediente se integra por factura 5, testigo, Acta Constitutiva, RFC e Identificación.
LD CC5	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	Adeudo por Propaganda genérica para el bajío. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000370, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Factura: 1067 así como Contrato de fecha 5 de junio de 2009, acta constitutiva, RFC y testigos.
LD CC6	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	Adeudo por Mupis (propaganda exterior). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000364, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, varía respecto de la lista provisional por virtud de que el acreedor presento escrito manifestando que solo se le adeuda dicha cantidad.	-\$353,280.00	El expediente se integra por factura 4187, así como acta constitutiva, Identificación, RFC y Alta en RFC.

LD CC9	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	Adeudo por Impresión de polípticos y postales personalizadas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000418, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	\$0.00	El expediente se integra por facturas: 53248 y 53276, testigos, Identificación, Cedula RFC, Acta Constitutiva, Poder
LD CC10	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	Adeudo por Saldo por Consejo Político y hospedajes varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000703, el saldo se determino originalmente por documentación diversa a la contabilidad, y se corrige por objeción fundada.	-\$67,872.00	Facturas: 23585, 23282 y 23283, así como Acta Constitutiva y RFC.
LD CC11	GRUPO SEASOLES SA DE CV	Adeudo por Renta de sillas, lonas y vajilla Eventos candidatos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000725, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Factura: 8129 así como RFC, Alta en RFC y Acta Constitutiva.
LD CC13	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	Adeudo por Renta Junio-julio y agua de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000905, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 198, 199 y 202 así como contrato, RFC, Alta en RFC.	\$88,294.00	Facturas: 198, 199, 202 y 206 así como contrato, RFC, Alta en RFC, identificación, Acta constitutiva
LD CC14	ISA CORPORATIVO SA DE CV	Adeudo por T. Público Metro y MUPIs (Junio-Agosto). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000925, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 16413, 17158 y 17318 así como contrato de fecha 1 de noviembre de 2006 y modificaciones del 31 de julio de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC, Identificación y testigos.
LD CC15	LA CAVA, SA ED CV	Adeudo por Servicio de alimentación con candidatos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001213, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Factura: 11981, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.
LD CC16	LONAS Y VINILES SA DE CV	Adeudo por Impresos para el bajo. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001218, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 304 y 305 así como contrato de fecha 1 de junio, acta constitutiva, poder, RFC, Alta en RFC y testigos
LD CC17	MASTER HIPERBOX SA DE CV	Adeudo por Producción y copiado de spots radiofónicos del PSD. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001330, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 2533 y 2650 así como RFC, Alta en RFC y testigos.
LD CC18	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	Adeudo por Publicidad en espectaculares ubicados en la vía pública (propaganda exterior). El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000013001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 10594, 10595, 10870 y 10778, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC y testigos.	\$0.00	Facturas: 10594, 10595, 10870 y 10778, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, RFC, Alta en RFC, acta constitutiva y testigos.

LD CC19	MEDIA SALES SA DE CV	Adeudo por Saldo por impresos. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001323, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 769, 908, 909 y 944, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008, acta constitutiva, RFC, Identificación, Alta en RFC y testigos.
LD CC20	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	Adeudo por Remodelaciones edificio sede. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001306, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, así como que el Acreedor presento solicitud de reconocimiento de crédito en el Importe señalado en la lista provisional.	\$0.00	El expediente se integra por Factura: 3414, RFC, Identificación, así como Contrato de fecha 1 de enero de 2008.
LD CC21	NOTARIA 188 SC	Adeudo por Asistencia y cobertura del Consejo Político y poderes notariales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001401, el saldo se ajusto originalmente por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, mediante escrito de objeción el acreedor presenta la documentación faltante, sin embargo solo preregistro un crédito por el importe que se provisiona.	-\$7,141.61	Facturas: 2491, 2451, 2509, 2513 y 2425, así como Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC.
LD CC22	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	Adeudo por Inserciones Prensa Saldo revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001412, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, además de que el acreedor presento solicitudes de reconocimiento de crédito por el importe señalado en la Lista Provisional.	\$0.00	El expediente se integra por Identificación, RFC, Registro RFC, Acta Constitutiva, Poder, Facturas: 5385, 5405 y testigos.
LD CC23	OMED CONSORCIO SA DE CV	Adeudo por Gorras, playeras, pulseras y banderas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, CUENTA 200300001526, el saldo se determina por documentación diversa a la contabilidad.	\$150,001.10	Factura: 37, así como Contrato del 1 de abril de 2008, Acta Constitutiva RFC y testigos.
LD CC24	PARADA MEJIA FELIX HUGO	Adeudo por Impresión (Postales Y Tarjetas 1/2 Carta) Mapas, Cuadernillos, mapas DF, banderas, banderines, bolsas kraft, Volantes y dobladitos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001629, se ajusta al saldo en relación a la lista provisional, por haberse detectados pagos al acreedor no registrados en la contabilidad.	-\$727,500.00	El expediente se integra por Facturas: 1169, 1166, 1162, 1161, 1157, 1153, 1148, 1140, 1139, 1107, 1105, 1103, contrato, RFC, Identificación y testigos.
LD CC25	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	Adeudo por Inserción en prensa . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001611, saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Acta Constitutiva, poder, Identificación, Alta RFC, Facturas: 149695 y 149960, RFC y testigos.

LD CC26	SERVISEG SA DE CV	Adeudo por Servicios de seguridad y vigilancia. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001916, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable.	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 40048, 40049, 40170, 40974, 42034, 42040, 41585 así como Contrato del 1 de marzo de 2008, RFC, Alta en RFC.
LD CC27	VIAJES GENESIS SA DE CV	Adeudo por Traslados consejo político. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002201. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable,	\$0.00	el expediente se integra por facturas: 35663,128083,35654,128076,35646,128073,35645,128072, 35612, 128066, 34952, 127900, 34951, 127899, 34953,127902,34967,127905,34969,127906,34980,127907,34982,127909,34981,127908,35029,127910,35030,127911,35036,127912,35042,127913,35265,127956,35266,127957,35258,127953,35268,127958,35257,127952,35250,127948,35253,127949,35255,127950,35256,127951,35246,127947,35237,127943,35372,128011,35264,128003,35371,128010,35351,128002,35325,127965,35316,127964,127962,127961,127960,35290,127959,35431,128147,35676,128095,35679,35815,128087,35785,128089,35696,128088,35786,128090,35825,128091,35869,128096,35863,128094,35870,128097,35881,128107,35887,128100,35918,128108,35914,128081,35915,128082,35917,128106,35970,128114,35971,128115,35969,128113,35996,128123,35997,128119,35998,128120,35999,128121,36000,128122,128124,36062,128126,36064,128129,36170,128159,36172,128158,36141,128148,36164,128155,36146,128151,36147,128152,36148,128153,36149,128154,36143,128150,36142,128149,36111,128144,36116,128145,36085,128139,36091,128141,36094,128142,36067,128130,36066,128135,36065,128134,36336, así como RFC.
LDN25	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	Servicios de hospedaje y alimentación	\$80,908.40	Copias certificadas de: acta constitutiva, RFC, Acta Constitutiva, identificación y facturas 55, 54, 84, 85, 86, 87, 122, 123, 162, 177, 182.
LDN31	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	Honorarios pendientes de pago Coordinador del Comité Ejecutivo del Estado de Michoacán.	\$19,072.12	Identificación, credencial del PSD, Contrato de Honorarios Profesionales. No obstante que solicita que se le reconozca con el grado de crédito laboral y de que señala que presuntamente acudió a un procedimiento Laboral ante la Dirección del Trabajo y previsión social en la oficina de Procuraduría de la Defensa del Trabajo con número de oficio III- 1335-/2009, se provisiona como acreedor común, por tratarse de honorarios profesionales y no de salarios y de que no adjunta ninguna constancia que acredite que el crédito se encuentra sujeto a la jurisdicción de una autoridad en materia del trabajo.
LDN32	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	Honorarios pendientes de pago Coordinador del Comité Ejecutivo del Estado de Michoacán.	\$19,072.12	Identificación, credencial del PSD, Contrato de Honorarios Profesionales. No obstante que solicita que se le reconozca con el grado de crédito laboral, se provisiona como acreedor común, por tratarse de honorarios profesionales y no de salarios.
LDN33	MERCADO MARTINEZ JULIAN	Adeudo por playeras promocionales del partido. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001333, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2483,, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable, mediante escrito de objeción el acreedor presento documentación soporte, Factura 2483, RFC, Identificación y Testigos	\$27,600.00	Factura 2483, RFC, Identificación y Testigos

LDN34	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	Adeudo por Impresos para campaña. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002211, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante escrito de objeción el acreedor presento documentación soporte: facturas 160, 166, 171, 173, 174 y 194, Estado de Cuenta, Identificación, RFC y Testigos.	\$351,995.00	facturas 160, 166, 171, 173, 174 y 194, Estado de Cuenta, Identificación, RFC y Testigos.
LDN35	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	Adeudo por Síntesis Informativa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000525, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante objeción el acreedor presentó documentación soporte: Facturas: 31869, 32063, 32064, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.	\$112,125.00	Facturas: 31869, 32063, 32064, Identificación, Acta Constitutiva y Poder.
LDN36	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	Adeudo por Insección en Revistas. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000524, saldo contable, originalmente no se provisiono por no contar con documentación que soporte el saldo contable. Mediante objeción el acreedor presentó documentación soporte: Facturas: 6478 y 6479, Acta Constitutiva, RFC, Identificación, Poder y Testigos	\$524,400.00	Facturas: 6478 y 6479, Acta Constitutiva, RFC, Identificación, Poder y Testigos
LD JL2	Barrón Martínez Claudia Isabel	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata.	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08
LD JL3	Muñiz Guadarrama Adela	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08

LD JL4	Avila Selvas Rosalinda	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08
LD JL5	Olmos Juárez Alicia	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08
LD JL6	Martínez González Laura	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08
LD JL7	Olvera Domínguez María Leticia	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08
LD JL8	Franco Delgado Raúl	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1059/08

LD JL9	García Sordo Mario	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 399/07, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 339/07
LD JL11	Gutiérrez Luciana Gómez y Otros	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 17 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1069/06, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 17 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1069/06
LD JL12	Montiel Téllez Fabiola y Otros	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1598/2007, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1598/2007
LD JL13	Miranda Rafael Armando, Gerardo Miranda Raymundo y Otros	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1512/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$2,241,000.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1512/08
LD JL14	Rodríguez Huerta Alejandro	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1969/08, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 1969/08

LD JL17	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL18	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL19	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL20	ZAREL MUÑOZ JOSE	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL21	FLORESMENDOZA MARCOS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL22	BRAVO HOYOS ROBRETO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

LD JL23	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL24	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL25	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL26	GONZALEZ MIGUEL LUIS	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
LD JL27	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009
LD JL28	FELIPAMEZA ARREOLA CILIA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

LD JL29	SANCHEZ CERDA MARIO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009
LD JL30	FERNANDEZ ARIAS MADAI	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009
LD JL31	JIMENEZ VALDEZ MARIO ARMANDO	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal exp 2061/2009
LD JL32	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009
LD JL33	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009

LD JL34	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Número 16 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal expediente 2056/2009
LD JL35	González Hernández Rodrigo	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1207/2008, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1207/2008
LD JL36	Arellano Flores Víctor Manuel Augusto Rafael	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009
LD JL37	Pérez Haro Eduardo	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009
LD JL38	Chalé Góngora Gloria Verónica de Guadalupe	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje expediente 1305/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Procedimiento Laboral ante la Junta Especial Número 10 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, expediente 1305/2009
LD JLN1	GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO	Demanda laboral con número de folio 3,502 en la junta número 9 de conciliación y arbitraje del D.F. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$100,000.00	Demanda laboral con número de folio 3,502 en la junta número 9 de conciliación y arbitraje del D.F.

LD JLN4	GARCIA ARIAS LUIS FERNANDO	Procedimiento laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de León Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$257,729.42	Identificación, contrato laboral, comprobantes de percepciones, comprobantes de cargo, demanda laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de León Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND
LD JLN5	VAZQUEZ CORONADO MARIA ESPERANZA	Procedimiento laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de León Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$203,841.50	Contrato labora original, Identificación, e-mail varios, lista de nómina, auto de radicación en original de demanda laboral en la junta número 2 de la local de conciliación y arbitraje en la ciudad de León Gto. exp.327/2010/E2/CC/IND
LD JLN6	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBERTO	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. de León Gto. Bajo el exp. 328/2010.La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$142,846.42	Identificación, contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda laboral, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. de León Gto. Bajo el exp. 328/2010
LD JLN7	MARTINEZ PAQUI MA. VIOLETA	Procedimiento laboral ante la junta especial número 3 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND L13 La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$142,846.42	Identificación, gafete de identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda juicio laboral promovido ante la junta especial número 3 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND
LD JLN8	OÑATE AGUILERA MONICA ARACELI	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND Se provisiona sujeto al resultado del Juicio, y hasta por el importe que resulte al 22 de septiembre de 2009, en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$131,196.42	Identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda laboral, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 327/2010/E2/CC/IND

LD JLN9	GARCIA ARIAS JORGE ALEJANDRO	Procedimiento laboral ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 328/2010/E2/CC/IND. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$142,846.42	Identificación, original del contrato laboral, comprobantes de percepciones, demanda del juicio laboral promovido ante la junta especial número 2 de la local de conciliación y arbitraje de la Cd. De León Gto. Bajo el exp. 328/2010/E2/CC/IND
LD JLN10	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CARLOS Y OTROS	Procedimiento Laboral en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas con el número de expediente 44/IV/2010 La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$280,000.00	Demanda radicada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas con fecha 18 de enero de 2010, seguida con el número de expediente 44/IV/2010
JC 1	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	Juicio Ordinario Civil seguido ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal con el número de expediente 1279/2009 SECRETARIA "A", La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	Juicio Ordinario Civil seguido ante el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal con el número de expediente 1279/2009 SECRETARIA "A",
JC 2	PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	Por artículos promocionales impresos, (tales como abanicos, botones, lonas, etc) Juicio ordinario mercantil en el juzgado 44 de lo civil del tribunal sup de justicia del DF expediente 1279/2009, La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$2,858,468.20	Copias certificadas de: a) contrato de prestación de servicios entre el partido Social Demócrata y Proveedora Regional, b) factura 105 por \$702,328.00, c) factura 110 por \$500,485.20 d) Factura 111 por \$229,425.00, e) factura 112 o \$1,139,190.00 f) factura 114 por \$287,040.00, g) Juicio ordinario mercantil en el juzgado 44 de lo civil del tribunal sup de justicia del DF expediente 1279/2009 h) acta constitutiva del acreedor, y solicitud de registro 200
JC 3	REDPACK SA DE CV	Adeudo por envío de kits de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001801, el saldo se ajusta por virtud de que el acreedor presento solicitud de reconocimiento de crédito por el importe que apareció en la Lista Provisional. La provisión para su reconocimiento queda sujeta a la presentación de una resolución dictada por un órgano jurisdiccional competente que haya causado estado, y hasta por el importe que resulte hasta al 22 de septiembre de 2009, fecha en que se extinguió el Partido Socialdemócrata	\$0.00	El expediente se integra por Facturas: 49337, 29006, 32819 y 30706 así como Acta Constitutiva, Poder, Demanda e Identificación

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.**Créditos que no se provisiona su reconocimiento**

Acreeedor	Razones por las que no se provisiona su reconocimiento	Importe Lista Provisional o Importe Solicitado	No. de Provisión Lista Provisional
Mújica Montoya Alejandro	No se provisiona por virtud de que el actor se desistió de la demanda laboral por la cual se le provisiona en la lista provisional como sujeto a la presentación de un laudo firme.	\$845,987.98	JL10
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2006)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$18,169.27	CF1
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2007)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$5,775,974.29	CF2
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2008)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$7,466,971.57	CF3
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones ISR 2009)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$817,845.66	CF4
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2006)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$98,151.88	CF5
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2007)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$1,330,265.88	CF6

Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2008)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$329,599.72	CF7
Servicio de Administración Tributaria (Retenciones IVA 2009)	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$110,990.64	CF8
Instituto Mexicano del Seguro Social	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$1,687,198.49	CF9
Instituto para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores	No se provisiona por virtud de: (a) El Servicio de Administración Tributaria no acudió a preregistrar el crédito ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos de lo requerido mediante publicación en el diario oficial de la federación de fecha 21 de diciembre de 2009 .(b) Solo se cuenta con los saldos contables, sin tener mayor información respecto de las personas a las que presuntamente se les retuvo el impuesto, por lo que resulta inviable determinar el importe del crédito.	\$621,463.20	CF10
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN	Sanción impuesta respecto de denuncias presentadas por los Partidos Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, respecto de actos anticipados de campaña electoral, expedientes IEM/P.A. 155/07 y IEM/P.A. 157/07. No se reconoce por virtud de haber sido determinada con fecha posterior a que causo estado la perdida de registro del Partido Social Demócrata.	\$1,082.29	N/A
ALBANTA IMPRESIONES	Adeudo por Invitaciones encuentros de la Izquierda, Folletos, mantas y volantes (Fundación), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000133, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$19,195.00	N/A
ERENDIRA GABRIELA SALINAS RODRIGUEZ	El crédito se origina de la celebración de un contrato por parte del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de Morelos, que recibió ministraciones de financiamiento público del Instituto Electoral del Estado de Morelos, por lo que de conformidad con el artículo 116, fracción IV inciso g) de la Constitución, el reconocimiento del crédito debe llevarse a cabo de conformidad con las leyes aplicables y ante las autoridades competentes en el Estado de Morelos	\$1,345,560.00	N/A
EDITORIAL VUELTA SA DE CV	Adeudo por Insección en Revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000522, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 37289 y 37872,, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$126,500.00	N/A

GRUPO IKE, SA DE CV	Adeudo por operación de call center (registro de llamadas y base de datos), el Acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300000747 saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$500,000.00	N/A
GRUPO INTERNACIONAL EDITORIAL SA DE CV	Adeudo por inserción revista. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000744, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 22536., no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$332,545.50	N/A
MAKE PRO SA DE CV	Adeudo por Publicidad en salas de cines. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001332, saldo contable, el expediente se integra por factura: 4986, Nota de Crédito 1573 así como Contrato, Acta Constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el crédito.	\$3,476,231.00	N/A
MENDOZA ALVAREZ MARTHA	Adeudo por Publicidad en empaque de helados en Jalisco. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001334, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 64121., no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$63,250.00	N/A
MUÑOZ TOLEDO ROGELIO	Adeudo por Asesoría Jurídica durante el Proceso Electoral 2009. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad, cuenta 200300001339, saldo contable, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable	\$300,000.00	N/A
POLIFASE ALFA SA DE CV	Adeudo por Encendedores FUMA LIBRE . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, saldo contable, cuenta 200300001618, el expediente se integra por Factura: 2918, así como contrato del 1 de enero de 2008, acta consitutiva y RFC, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$20,700.00	N/A
PROTECCION SICO SA DE CV	Adeudo por preservativos marcha lésbico-gay . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001644, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 11825, no se provisiona por no contar con documentación que soporte el saldo contable.	\$28,126.70	N/A
SR & FRIENDS SA DE CV	Adeudo por síntesis informativa, el acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001912, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 866, 814, 824, 754, 851, así como RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$73,904.17	N/A
BERNAL MAYA DANIEL	Adeudo por fletes envío de propaganda. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000211 saldo contable, el expediente se integra por Factura: 812 así como contrato de fecha 1 de enero de 2007, RFC, Alta en RFC, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$32,180.00	CC4

COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SA DE CV	Adeudo por Consumibles: tonner, cds, cartuchos de tinta. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000310, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1584 y 1617 así como Contrato del 2 de enero de 2009, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$71,101.01	CC6
COPTO LOPEZ HUMBERTO	Adeudo por Impresión Lona. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000371, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 999, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,183.40	CC10
DE PABLO ROMERO MARIA FERNANDA	Adeudo por Honorarios pendientes diseñador. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000415, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por facturas: 125 y 127, no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$46,000.00	CC13
EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV	Adeudo por Inserción en Prensa. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000501, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por factura: 2086572, así como Acta Constitutiva, RFC y Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$57,500.00	CC14
ELEVADORES OTIS SA DE CV	Adeudo por Mantenimiento elevadores de la sede nacional. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000504, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 331224 así como contrato. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,264.94	CC15
ESCATO URBANO SA DE CV	Adeudo por Publicidad en Kioskos en el DF. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000523, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1796 así como contrato, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$565,800.00	CC16

GRUPO ACIR NACIONAL SA DE CV	Adeudo spot campaña ordinaria 2007. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000730, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 68420 así como contrato, acta constitutiva, RFC, Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$51,750.00	CC17
GRUPO LIBRE COMUNICACION, SA DE C.V	Adeudo por Inserciones varias en periódico del sur. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000746, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 1063 y 1064 así como Testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$25,300.00	CC20
IUSACELL SA DE CV	Adeudo por Equipos celulares y tarjetas Bam. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000909, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 33506557 así como contrato. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$29,877.88	CC24
MARTINEZ CAVA LEONARDO	Adeudo por Sonorización evento marcha Gay. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001309, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 427 así como contrato de fecha 2 de enero de 2008. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$6,000.00	CC27
MARTINEZ GARCIA ALVARO	Adeudo por auditoría contable y fiscal. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001312, Saldo Contable, el expediente se integra por Factura: 209 así como Contratos del 6 de abril de 2007 y 25 de abril de 2008. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$28,500.00	CC28
MASTER PRINT DIGITAL SA DE CV	Adeudo por Impresos varios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001337, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 2967 así como RFC, Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$4,692.00	CC30
MEDIOS Y PROYECTOS SA DE CV	Adeudo por Inserción. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001318, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 2261, así como RFC, Alta en RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$37,950.00	CC34

MILENIO DIARIO SA DE CV	Adeudo por Inserciones y/o desplegados de difentes tamaños en Prensa escrita. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001302, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 76521, 76490, 76523,76488,76522, 78460, 76489, 77019, 77869, 77688, 77687, 17461, 71558, 71557, 65812, 12423, 17539, 65813, 66463, 66568, 67072, 67752, 67838, 67839, 68413 así como Acta Constitutiva y Cambio de denominación, RFC, Alta en RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$890,057.69	CC35
NEXTEL	Adeudo por Servicio Telefonía Movil. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300000367, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Factura: 6143772, así como Contrato, RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$45,976.47	CC38
OXUS RENTA CAR SA DE CV	Adeudo por Renta camioneta traslado de Presidentes estatales. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001527, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 187. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$21,850.00	CC40
SCHATZ JOANNE KAY	Adeudo por Fotografía de candidatos . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 2005000020001, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 680 y 681, RFC y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$29,785.00	CC44
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	Adeudo por Reparación vehículos p/campaña. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300001913, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 3038, 3047 y 134. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$27,565.50	CC46
VANEGAS MENDOZA ALICIA	Adeudo por Asesoría en medios. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002214, saldo contable, el expediente se integra por Factura: 1332, así como RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$8,500.00	CC47

VIDEO PRODUCCION Y COPIADO SC	Adeudo por Producción de spots radio . El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002210, saldo contable, el expediente se integra por Facturas: 5386, 6016 y 6017 y testigos. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$12,454.50	CC48
WEB COMUNICACIONES SC	Adeudo por Servicios de Internet. El acreedor se encuentra registrado en la contabilidad al 23 de septiembre de 2009, cuenta 200300002301, el saldo se ajusta por no contar con toda la documentación para soportar el saldo contable, el expediente se integra por Facturas: A 4642 y A4924, así como Contrato del 1 de octubre de 2008, acta constitutiva, alta RFC y RFC. no se provisiona porque el acreedor no presento su preregistro ante la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en términos de lo publicado con fecha 21 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.	\$149,500.00	CC50
BAUTISTA GARCIA ALFONSO	No se provisiona por virtud de que no se cuenta con comprobante de inscripción en el RFC, Identificación del Acreedor, ni contrato por los servicios presuntamente prestados	\$7,600.00	LD CC3
CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO SA DE CV	No se provisiona por que no se cuenta con el acta constitutiva, ni el comprobante de Inscripción ante el RFC	\$28,360.00	LD CC4
CONSULTORES CONTADORES Y ADMINISTRADORES SC	No se cuenta con evidencia del servicio presuntamente prestado	\$126,538.46	LD CC7
COSIO SEIFER ALEJANDRO	No se cuenta con evidencia del servicio presuntamente prestado	\$240,000.00	LD CC8
HERNANDEZ SALGADO ALDEGUNDA GUILLERMINA	No se provisiona por que no se cuenta con comprobante de inscripción en el RFC ni evidencia de los servicios prestados	\$8,995.30	LD CC12
LOYA FREGOSO RICARDO RAMON	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN1
REZA SOLIS ANTONIO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN2
TLAMANALCO BERNAL FRANCISCO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN3
MARTINEZ MATA ABAN	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$12,000.00	LDN4
ARCE CORTES NAHU	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN5
CARRASCO ORBE ALEJANDRO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN6
CUEVA GONZALEZ GILBERTO	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$24,000.00	LDN7

REYNA VALVERDE ERNESTO RAFAEL	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN8
EUGENIO DURAN DANIELA	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$20,000.00	LDN9
APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$30,000.00	LDN10
APARICIO VEGA MARIA DEL CARMEN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$30,000.00	LDN11
FERREIRA MARTINEZ FRANCISO JAVIER	No se cuenta con contrato de prestación de servicios en al cual se señale el periodo de contratación, obligaciones y monto de la contra prestación, por lo cual no se tiene certeza de la procedencia del crédito	\$40,000.00	LDN12
CUREÑO LOPEZ LUCIA	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$817,075.00	LDN13
LECHUGA MARQUEZ MICHAEL ELOIN	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$46,000.00	LDN14
MARTINEZ GARIBAY NOE	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$45,000.00	LDN15
MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$12,000.00	LDN16
MARTINEZ RENDON KENNETH IBRAHIM	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$65,418.09	LDN17
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$5,290.00	LDN18
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$10,539.75	LDN19
SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS OCTAVIO	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$11,735.75	LDN20
PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA CREATIVA PYMC S.A. DE C.V.	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$74,750.00	LDN21
VICTOR MANUEL ESPINDOLA VILLEGAS	No se provisiona por que no se cuenta con evidencia de que se haya prestado el servicio	\$17,537.50	LDN24
FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	No se provisiona por no tratarse de gastos propios a la actividad del partido	\$40,000.00	LDN22
FRANCISCO JAVIER DE JESUS GONZALEZ MACIAS	No se provisiona por no tratarse de gastos propios a la actividad del partido	\$24,000.00	LDN23
ORTIZ DIAZ LUIS GUIILLERMO	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$9,000.00	LDN26
GONZALEZ FLORES ALDO ERICK	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$9,213.00	LDN27
LOPEZ MEJIA MARIA GUADALUPE	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN28
SUAREZ CAMACHO LAURA	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN29
GARCIA LUNA CLAUDIA	No se provisiona porque los contratos solo tienen una vigencia de 6 meses y no se tiene certeza de que el periodo que solicitan de pago este dentro de la vigencia del contrato	\$19,072.12	LDN30

TOTAL CREDITOS NO PROVISIONADOS

\$29,480,770.84

Lista de reconocimiento, cuantía, gradación y prelación de créditos a cargo del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.
LISTA DE ACREEDORES QUE SE PROPONE SEAN PAGADOS Y PRIMERA CUOTA CONCURSAL O RESERVA QUE LES
CORRESPONDE

No. de Provisión Lista Definitiva	Acreedor	GRADO	PRELACION	PRIMERA CUOTA CONCURSAL QUE LE CORRESPONDE
LD JL1	Sánchez Sánchez Aristeo y Otros	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$23,960.89
LD SL4	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$621,216.00
LD JL2	Barrón Martínez Claudia Isabel	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$698,311.96
LD JL3	Muñiz Guadarrama Adela	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$714,496.63
LD JL4	Avila Selvas Rosalinda	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$714,496.63
LD JL5	Olmos Juárez Alicia	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$155,840.77
LD JL6	Martínez González Laura	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,271.85
LD JL7	Olvera Domínguez María Leticia	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$379,249.98
LD JL8	Franco Delgado Raúl	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,271.85
LD JL9	García Sordo Mario	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$950,356.00
LD JL11	Gutiérrez Luciana Gómez y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,200,000.00
LD JL12	Montiel Téllez Fabiola y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,550,000.00
LD JL13	Miranda Rafael Armando, Gerardo Miranda Raymundo y Otros	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$3,361,500.00
LD JL14	Rodríguez Huerta Alejandro	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$120,500.00
LD JL17	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL18	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL19	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJANDRO	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL20	ZAREL MUÑOZ JOSE	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL21	FLORESMENDOZA MARCOS	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12

LD JL22	BRAVO HOYOS ROBRETO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL23	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL24	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL25	GONZALEZ ROMERO CLEOTILDE	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL26	GONZALEZ MIGUEL LUIS	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL27	JIMENEZ VALDEZ NEFTALY	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL28	FELIPAMEZA ARREOLA CILIA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL29	SANCHEZ CERDA MARIO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$35,298.64
LD JL30	FERNANDEZ ARIAS MADAI	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL31	JIMENEZ VALDEZ MARIO ARMANDO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$19,074.12
LD JL32	CHOREÑO DOMINGUEZ MERCEDES	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$40,775.58
LD JL33	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$163,616.50
LD JL34	GUILLERMO ARTURO ROCHA LIRA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$132,439.96
LD JL35	González Hernández Rodrigo	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$1,120,500.00
LD JL36	Arellano Flores Víctor Manuel Augusto Rafael	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$114,478.00
LD JL37	Pérez Haro Eduardo	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$199,999.80
LD JL38	Chalé Góngora Gloria Verónica de Guadalupe	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$199,999.80
LD JLN1	GUILLEN GONZALEZ FLORENTINO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$100,000.00
LD JLN4	GARCIA ARIAS LUIS FERNANDO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$257,729.42
LD JLN5	VAZQUEZ CORONADO MARIA ESPERANZA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$203,841.50
LD JLN6	GARCIA ARIAS RAFAEL ALBERTO	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42
LD JLN7	MARTINEZ PAQUI MA. VIOLETA	Juicio Laboral	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42

LD JLN8	OÑATE AGUILERA MONICA ARACELI	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$131,196.42
LD JLN9	GARCIA ARIAS JORGE ALEJANDRO	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$142,846.42
LD JLN10	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CARLOS Y OTROS	Juicio Laboral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$280,000.00
LD CS1	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$438,019.27
LD CS2	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$360,651.74
LD CS3	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$476,107.92
LD CS4	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$476,107.90
LD CS5	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$714,161.88
LD CS6	Instituto Federal Electoral	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$2,500,000.00
LD CS7	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$4,437,508.02
LD CS8	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$135,051.12
LD CS9	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$1,475,275.14
LD CS10	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$566,256.46
LD CS11	Instituto Federal Electoral CG469/2009	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$525.90
LD CS 12	Instituto Federal Electoral UF-DA/5137/09	Sanciones Administrativas Instituto Federal Electoral	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de los créditos fiscales y antes de los proveedores y acreedores comunes	\$46,351.34
LD SS1	Instituto Electoral de Michoacán	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$2,900.20
LD SS2	Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán	Otras Sanciones Administrativas	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase y los Proveedores y Acreedores Comunes, después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$148,285.40

LD SC1	Méndez García Rosa Carmina	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$2,272.95
LD SC2-A	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$12,660,967.20
LD SC2-B	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$252,548.48
LD SC2-C	BANCO INTERACCIONES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION PROPORCIONAL DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	\$196,484.33
LD CC1	ACROM IMPRESORES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$54,713.19
LD CC2	ACAENCORTO PRODUCCIONES, A. C.	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$18,229.18
LD CC5	COMERCIAL YELLOW SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$262,044.53
LD CC6	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$396,683.01
LD CC9	DATAGRAF DE MEXICO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$1,039,469.14
LD CC10	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$9,599.49

LD CC11	GRUPO SEASOLES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,139.39
LD CC13	INMOBILIARIA INSURGAL SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral (LA CUOTA CONCURSAL SE CUBRE MEDIANTE COMPENSACION DE UN DEPOSITO DE GARANTIA QUE ADEUDA AL OTRORA PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA EL ACREEDOR)	395,354.00
LD CC14	ISA CORPORATIVO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$963,868.15
LD CC15	LA CAVA, SA ED CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$3,800.92
LD CC16	LONAS Y VINILES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$569,855.81
LD CC17	MASTER HIPERBOX SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$10,571.66
LD CC18	MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SC	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$1,008,476.74
LD CC19	MEDIA SALES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$148,184.82
LD CC20	MEDINA MARTINEZ MARTIN ARMANDO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$12,840.16
LD CC21	NOTARIA 188 SC	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$13,344.67
LD CC22	NUEVO HORIZONTE EDITORES SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$30,816.44
LD CC23	OMED CONSORCIO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$309,167.00

LD CC24	PARADA MEJIA FELIX HUGO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$661,483.06
LD CC25	PERIODICO EL ECONOMISTA SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$33,410.68
LD CC26	SERVISEG SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$44,731.00
LD CC27	VIAJES GENESIS SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$96,330.66
LDN25	OPERADORA DE HOTELES MALINTZI SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$18,436.18
LDN31	TRUJILLO TOLEDO JOSE LUIS	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,345.87
LDN32	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$4,345.87
LDN33	MERCADO MARTINEZ JULIAN	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$6,289.07
LDN34	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$80,207.27
LDN35	ESPECIALISTAS EN MEDIOS SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$25,549.34
LDN36	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$119,492.31
JC 1	COLLINS DIAZ DE LEON GERMAN	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase después de las sanciones administrativas impuestas por el Instituto Federal Electoral	\$774,740.36
JC 2	PROVEEDORA REGIONAL INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$651,344.31
JC 3	REDPACK SA DE CV	Juicio Proveedores y Acreedores Comunes	Cobra prorrata con los demás acreedores de su clase antes ninguna otra clase de acreedores	\$13,716.62
CUOTA TOTAL				\$47,124,981.20